



**REUNION CODISEC N. °5TA SESION  
ACTA DE REUNION ORDINARIA DEL COMITÉ DISTRITAL DE  
SEGURIDAD CIUDADANA - CODISEC 2023, DEL DISTRITO DE ATE  
Ate, 06 de septiembre 2023**

Se cuenta con la participación de diversos funcionarios de la Corporación Municipal y representantes vecinales

El Dr. Franco Vidal Morales, Alcalde de Ate y Presidente –CODISEC-MDA apertura la Sesión Ordinaria N. °5 del CODISEC- ATE, luego de comprobar la asistencia y quorum respectivo, y en presencia del responsable de la Secretaria Técnica General (R) Gerente de Seguridad Ciudadana Javier Hugo Avalos Arenas, se dio por iniciada la Agenda de la sesión del CODISEC-MDA. En calidad de presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de su Jurisdicción y en cumplimiento a lo prescrito en el Artículo 28° de la Ley N. °27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, contando con la presencia de los señores miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.

N°	Miembro del comité	Cargo	Representante de:
1	Franco VIDAL MORALES	Alcalde y Presidente del CODISEC ATE	Municipalidad de Ate
2	Ing. Marina CHAVEZ RAMIREZ	Subprefecta de Ate	Av. Central 603 Vitarte
3	Jorge Jesús VARGAS HINOJOSA	Fiscal Adjunto Provincial de la Segunda Fiscalía Penal Corporativa de Santa Anita Primer Despacho	Av. Nicolás Ayllón s/n (Altura entrada al cementerio de Vitarte)
4	Dr. Jesus Florentino Simón YAYA PAREDES	Juez del Primer Juzgado de Paz Letrado de Ate	Cruce de Calle Bolívar con C. Central (costado del mercado JOSEFEL)
5	Cmdte. PNP César Abel CASTRO YMBERTIS	Comisario de Huaycán	Av. José Carlos Mariátegui s/n, Plaza de Armas Huaycán
6	Cmdte. PNP Marco Antonio ESTEBAN SOLIS	Comisario de Vitarte	Carretera Central Km. 7 Ate Vitarte
7	My. PNP Hugo RIOS GOMEZ	Comisario de Yerbateros	Calle Juan Pablo Riso N°310. San Luis - Lima.
8	My. PNP Edgar Miguel BURGA LUDEÑA	Comisario de Salamanca	Calle Aymarás N°265 Ate - Lima.
9	My. PNP. José Ricardo SANCHEZ DE LA CRUZ	Comisario de Santa Clara	Pasaje Guardia Civil s/n Ate Lima.
10	Sofia Irene MARCOS ZEVALLOS	Coordinadora Distrital de las JJ.VV. de Seguridad Ciudadana de Comisarias	UCV 5 Lote 41 Zona A Huaycan



11	Lic. Laura Victoria CASTRO GAMARRA	Representante de la UGEL N°06	Av. La Molina con Av. Constructores - La Molina
12	Dra. Carmen Rosa GUTTI BARNECHEA	Coordinadora General RIS ATE	Av. Nicolás Ayllón (Frente al mercado JOSEFEL)
13	Dra. Ana Jessica HERRERA MASIAS	Representante de la Defensoría del Pueblo	Jr. Los Jilgueros N°108 Santa Anita - Lima
14	Obst. Rosa Elda LOYOLA GONZALES	Representante del Centro de Emergencia Mujer (CEM)	Carretera Central Km. 7, Comisaría de Vitarte
15	Lic. Martha SALVATIERRA PONCE	Representante de la Iglesia Católica	Calle Central Km.7 Carretera Central Ate Lima
16	Dra. Santos CARLIN RUIZ	Sub Directora de Establecimientos de Medio Libre Surquillo - INPE	Calle Voto Bernales - Santa Catalina La Victoria
17	Cml. PNP. Walter RAMOS GOMEZ	Jefe de la División Policial - ESTE 2	Av. Aymaras N° 265 Salamanca
18	Cmdte. PNP Daniel GUIVAR ZUMAETA	Jefe de la Unidad de Tránsito Este	Av.7 de Junio 179, Santa Anita - Lima.
19	Cmdte. PNP Cristóbal Indalesio PERALTA ALARCON	Jefe del SOES PNP	Calle San Martín - Coop. de Viv. 26 de Mayo (Comisaría antigua Vitarte)
20	Cmdte. PNP Walter CHACON RAMOS	Jefe del Escuadrón de Emergencia - Este 2	Av. José Carlos Mariátegui s/n. Huaycán - Ate
21	Cmdte. PNP. Ricardo Goodier PERALTA CASTRO	Jefe del DEPINCRI ATE	Calle Plutón s/n Parque Tanque de Agua, Fortaleza
22	Srta. María Luisa ANGELES GRANDEZ	Representante de los Empresarios de Ate	Av. Nicolás Ayllón 3986, Fabrica Backus
23	Abg. Marco A. NUÑEZ SANTOS	Director del Servicio de Orientación al Adolescente -	Las manzanas Mz.x,Lt.16 Urb. Ceres II. Ate Lima.
24	Lic. Claudia Alejandra PAREJA LOPEZ	Articuladora Territorial de la Estrategia "BARRIO SEGURO"	Comisaría de Huaycán, oficina OPC
25	Gnral. PNP (r) Javier Hugo Avalos Arenas klockoch	Gerente de Seguridad Ciudadana y Responsabilidad de la Secretaria Técnica	Av. 26 de mayo cdra. 1 Base de Serenazgo 8ex fundo Zavaleta)



Se dio inicio a la reunión ordinaria, teniendo la siguiente agenda del día:

## I AGENDA:

1. Objetos robados / prostitución (Gerencia de Seguridad Ciudadana)
2. Recuperación de espacios públicos (Subgerencia de Control, Operaciones y Sanciones)
3. Operativos (Transporte)

## II. JURAMENTACION DE NUEVO MIEMBRO DEL CODISEC-MDA:

El Dr. Franco Vidal Morales, Alcalde de Ate y presidente de CODISEC-MDA, procedió a tomar juramento al nuevo miembro del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Ate- CODISEC-MDA:

- Dra. Carmen Rosa Gutti Barnechea coordinadora general de la RIS-ATE

## III. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION:

El señor Alcalde Dr. Franco Vidal Morales, Habiéndose expuesto los puntos en agenda, tomado juramento al nuevo miembro; se pone el objetivo ante esta reunión que todos los integrantes del CODISEC-MDA, se **COMPROMETAN** con la municipalidad de Ate y con sus habitantes a brindar el apoyo del personal **POLICIAL necesario para las diversas intervenciones** que a bien tendremos por notificar prudentemente y en cuanto otros eventos sean de similar necesidad; optimizar la seguridad en el Distrito de Ate.

Cabe indicar que, de acuerdo al artículo 46° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que las municipalidades cuentan con **CAPACIDAD SANCIONADORA**, por lo que sus normas son de carácter obligatorio y su incumplimiento acarreará las sanciones correspondientes. Es así que las disposiciones establecidas en la Ordenanza N. °481-MDA- que apruebe el -Nuevo Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RAS) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) de la Municipalidad de Ate.

Asimismo, la Policía Nacional del Perú, tiene como finalidad **garantizar, mantener y restablecer el orden interno**, prestando protección y ayuda a las personas y a la comunidad; en este sentido, las municipalidades también tienen funciones de seguridad ciudadana, estableciendo un sistema y la articulación de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, rondas campesinas o similares.

Los alcaldes Regionales y Distritales y la PNP están al servicio interdistritales de serenazgo y seguridad ciudadana. Con la finalidad de articular de mejor forma las



servicios de seguridad y protección ciudadana, es así que se constituye el comité distrital de seguridad ciudadana (Codisecc)

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades N. °27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en relación a los convenios de colaboración interinstitucional, en el artículo 88° del Texto Único Ordenado de la Ley N. °27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N. °004-2019-JUS, en adelante TUO de la LPAG, establece que las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante convenios de COLABORACION/COMPROMISO u otros medios legalmente admisibles. Para tal fin, las entidades, a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la Ley, acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación; también pueden celebrar convenios con el sector privado siempre que logre el cumplimiento de su finalidad y no se vulnere normas de orden público;

Que, el artículo 13° de la Ley N. °31297, Ley del Servicio Municipal, prescribe que, "El servicio de serenazgo implementa mecanismos de cooperación con la Policía Nacional del Perú de forma articulada, complementando sus funciones a través del intercambio de información, herramientas tecnológicas, asociación de capacidades y experiencias, evitando duplicidad de esfuerzos y recursos;

#### IV. INFORMES:

**GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA:** El Gral. (R), Gerente de Seguridad Ciudadana y Secretario Técnico CODISEC-MDA, comunico sobre el programa Multisectorial en Ate, la prostitución en Ate y los Operativos conjuntos con la Policía Nacional del Perú, Ministerio Público y el Gobierno Local en mercados de objetos robados sobre la cual, se reitera la preocupación y se recalcó lo importante del trabajo conjunto con todas las demás autoridades. Se está tomando las previsiones para que las medidas de seguridad, fiscalización, recuperación de áreas públicas se efectúen con respecto a la norma. "La coordinación es perenne nos está haciendo más fuerte"; es por eso que se ha lanzado en la iniciativa "CERO PROSTITUCION", donde conjuntamente con la unidad orgánica de Control, Operaciones y Sanciones viene recuperando espacios públicos y trabajando multisectorialmente con diversas entidades del Estado para que esta propuesta de frutos. Los resultados los veremos si nos comprometemos todas las partes interesadas acabar con este trajeló.

Se comunica la proliferación de actos vandálicos y peleas callejeras cerca a las inmediaciones de los centros educativos donde la Gerencia de Seguridad Ciudadana está trabajando para darle seguridad a los escolares de todas las edades, así mismo también se está recuperando espacios públicos de parques, avenidas y campos deportivos con el fin de tener a nuestra población distraída en actos positivos y se vean seguros a la hora de desarrollar sus actividades en espacios libres.



Se está identificando diferentes lugares comerciales donde se está dando favorecimiento a actos de prostitución; con la colaboración de los Operativos conjuntos con la Policía Nacional del Perú, Ministerio Público y el Gobierno Local se están cerrando locales como bares, discotecas y hoteles que caen en este supuesto.

**SUBGERENTE DE CONTROL, OPERACIONES Y SANCIONES:** Abogada Betsy del Rosario Mejía Sánchez informo que con la facultad de iniciar operativos de oficio en marcados en las normas con rango nacionales, Ley 27444, las ordenanzas distritales donde tiene como función planificar, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar acciones relacionadas con la fiscalización. Esto tiene que ver con el comercio informal ambulatório, con el medio ambiente, con sanidad, con seguridad y con control urbano que tiene que ver con la recuperación de los espacios públicos, la seguridad de los establecimientos comerciales y de sus clientes; así es como se intervienen lugares comerciales y comercio informal dado que no cuentan con Licencia de Funcionamiento, Certificado de Defensa Civil donde se presume al haber obtenido estos permisos (si fuera el caso) dan a suponer que han pasado por una inspección municipal por parte de las autoridades responsables de dicho acto.

Las acciones de fiscalización han venido realizando capacitaciones y orientaciones a los comerciantes sobre tres meses donde todo el personal de la Subgerencia de Control, Operaciones y Sanciones ha estado constantemente capacitando y operando simultáneamente en su labor de fiscalización para que puedan regularizar su documentación pertinente. Dado que sin esos documentos y permisos correspondientes no podrían operar. (Fueron capacitados cerca de 2000 comerciantes informales) (En el área de Ceres medio).

Se informó que hasta el día de hoy muchos de los comerciantes que fueron capacitados los primeros meses del año; no han logrado regularizar su documentación pertinente. De la misma manera se ha tomado operativos a los hostales del área de Ceres medio, donde se ha podido ubicar a un sin número de hoteles sin las medidas de sanidad ni de certificados pertinentes para atención al público por lo tanto se ha efectuado las operaciones de cierre y clausuras correspondientes

**Palabras del Señor Abogado Alcalde Franco Vidal Morales,** mencionando lo concluido por la subgerente de Control, Operaciones y Sanciones, que en efecto es importante brindar soluciones y sobre todo la cooperación de las instituciones y demás miembros del CODISEC-MDA para que se tenga una manera legal/mecanismo legal en donde se trabaje conjuntamente con las fuerzas del orden, las normas y regulaciones establecidas –para seguir erradicando todo lo dicho anteriormente: CERO PROSTITUCION Y RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS.

Del mismo modo menciono que la subgerente Mejía, se debiera reunir con los comerciantes de la zona e Ceres porque ya es un caos lo que está pasando en ese lugar. Se debe erradicar a los que no cumplan las ordenanzas y además tener el apoyo de la Policía Nacional del Perú para que nos brinde el apoyo pertinente.

Asimismo, el problema del arrojo d basura, es un problema que se debe de mitigar y que no es posible no se respete el sacado de la basura a sus horarios pactados. De lo contrario fiscalizar y contrarrestar ese punto.



**SUBGERENTE DE TRANSITO, TRANSPORTE Y VIABILIDAD:** Se informó por parte del Ing. Alex Chambi Cano, parte de nuestras funciones son las medidas de fiscalización y control del transporte en el distrito. Se informó sobre los operativos para ordenar el transporte según la ordenanza N. 481-MDA, que incluye un nuevo régimen de aplicación de sanciones administrativas (RAS) y un cuadro único de infracción y sanciones (CUIS), con 823 actas de control y la internación de buses interprovinciales que utilizaban la vía pública en Huaycan.

La subgerencia hace mención que siempre es propicia el apoyo de la Policía Nacional del Perú, dando que la peligrosidad y los antecedentes de los malos conductores nos hacen tener conciencia que debemos tener un apoyo de las fuerzas del orden y que por ese motivo se remite los oficios respectivos para dicho apoyo y que no siempre es el adecuado dado que solo envían a un agente policial para dichos operativos y muchas veces no se da abasto. Basándose en lo que se dice en el artículo 46 de la Ley Orgánica de Municipalidades N. °27972, establece en su cuarto párrafo: "A solicitud de la municipalidad respectiva o del ejecutor coactivo correspondiente, la Policía Nacional prestará su apoyo en el cumplimiento de las sanciones que se impongan, bajo responsabilidad".

Se reitera la necesidad de trabajar con la policía nacional del Perú dado que en el ejercicio de nuestras funciones muchas veces las garantías no están dadas en los operativos. Asimismo trabajar con el ministerio público para que cuando se acorra un incidente se haga la denuncia correspondiente.

Para informar que se está a puertas de firmas dos convenios: 1) Sutran y 2) la Municipalidad de Lima para lo concerniente del servicio de carga. Convenios que nos daría una delegatoria para tomar acciones que respectan a nuestras competencias. Pero no solo hacemos trabajos de fiscalizadora o represivas sino también hacemos trabajos de sensibilización vial para que los ciudadanos de Ate hagan acción en transporte, educación vial y reconocimiento hacia los inspectores municipales.

Se va a tener capacitaciones variadas para lo que resta del año 2023, también se verá una convocatoria para nuevo personal ya que el distrito es grande y si se necesita mayor personal. También se recomienda convenios con el departamento de Inmigración por los múltiples accidentes de personas extranjeras sin contar con la documentación pertinente, de modo que puedan apoyarnos cuando se realicen los operativos.

Para el próximo año también se evalúa que los conductores tengan un sticker QR, los mismos que pueden ser rápidamente identificados por cualquier persona y sobre todo del personal de transporte y la policía nacional del Perú.

**COMISARIA DE HUYACAN:** El comisario nos informa que mediante la cooperación y trabajo con la representante de Barrio Seguro, se está trabajando articuladamente con la comisaria de Huaycan para recuperar un espacio público pero que necesita el apoyo de la limpieza con colectores para basura y además se a identificado juegos deteriorados con lo cual se peticiona el cambio o el mantenimiento de dichos juegos y además un contener de basura para que esta misma basura no llegue a los juegos o áreas de esparcimiento de este especio público. (Altura del hospital de Huaycan) es un parque muy deteriorado, sirve de urinario y arrojio de basura, además no cuenta con luz eléctrica por cuanto en las



noches se visualiza una mal imagen para los vecinos. (Se pide apoyo y visita del señor Alcalde y la presencia de la policía nacional).

#### V. REFERENCIA LEGAL:

- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – Ley N. °27933
- Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S. N° 011-2014-IN Decreto Supremo N° 010-2019-IN
- Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Ate 2023- CODISEC ATE
- Ordenanza N. °592-MDA-2022
- Ordenanza N. °481-MDA-2018
- Constitución Política del Perú 1993
- Texto Único Ordenado de la Ley N. °27444, LPAG
- Ordenanza N. °457 modificada con la Ordenanza N. °474

#### IV CONCLUSIONES Y ACUERDOS:

##### - CONCLUSIONES:

- ❖ Se concluye la necesidad del compromiso en las diferentes actividades mencionadas en la agenda con el apoyo del personal policial para darle el vigor y la seguridad a las diferentes intervenciones que la municipalidad tenga a bien realizar
- ❖ Solicitar la revisión de protocolos de seguridad
- ❖ Se concluye se debe brindar un mayor apoyo de la policía Nacional del Perú, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo entre otros según el requerimiento para el tipo de incidencias y de los operativos.

##### - ACUERDOS:

- ❖ La Municipalidad de Ate reforzara los operativos contra servicios informales en espacios públicos, operativos contra el transporte informal (vehicular / motos lineales /moto-taxis) con apoyo de la Policía de Transito



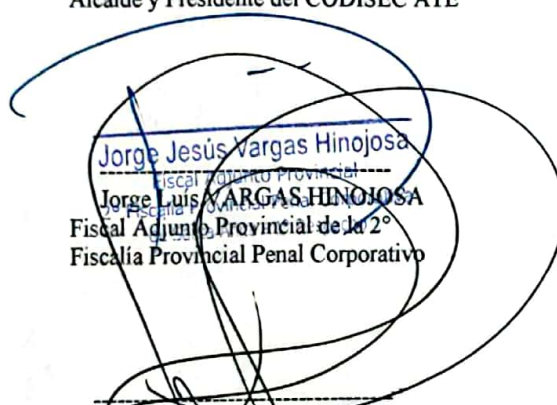
- ❖ Reforzar la seguridad alrededor de los colegios escolares la cual se ven afectados por la prostitución callejera a sus inmediaciones y en lugares públicos en general
- ❖ Operativos en locales comerciales, tiendas y restaurantes, talleres ubicados en distintas avenidas del Distrito que puedan estar comprando-vendiendo objetos robados y en la vía pública para su recuperación
- ❖ Reforzar los operativos para la continua recuperación de espacios públicos con el apoyo de la Policía Nacional
- ❖ Se levanta la presente; la misma que esta refrendada por la grabación de la sesión virtual que obra en el archivo de la secretaria técnica del CODISEC; firmado en prueba de su conformidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
  
 ABG. FRANCO VIDAL MORALES  
 ALCALDE

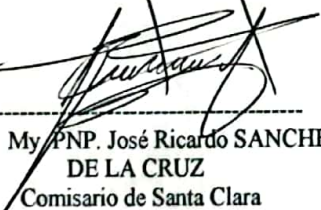
Abg. Franco VIDAL MORALES  
 Alcalde y Presidente del CODISEC ATE


  
  
 Ing. Marina Chávez Ramírez  
 SUBPREFECTA DE ATE  
 DIRECCIÓN GENERAL DE  
 GOBIERNO INTERIOR

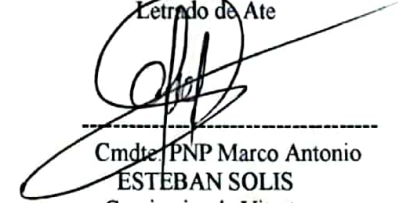
Ing. Marina CHÁVEZ RAMÍREZ  
 Subprefecta de Ate

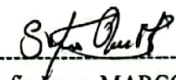
  
 Jorge Jesús Vargas Hinojosa  
 Fiscal Adjunto Provincial  
 Jorge Luis VARGAS HINOJOSA  
 Fiscal Adjunto Provincial de la 2ª  
 Fiscalía Provincial Penal Corporativo

Cmdte. PNP César Abel CASTRO YMBERTIS  
 Comisario de Huaycán

  
 My PNP. José Ricardo SANCHEZ  
 DE LA CRUZ  
 Comisario de Santa Clara

  
 Dr. Jesus Florentino Simón  
 YAYA PAREDES  
 Juez del Primer Juzgado de Paz  
 Letrado de Ate

  
 Cmdte. PNP Marco Antonio  
 ESTEBAN SOLIS  
 Comisario de Vitarte

  
 Sofia Irene MARCOS ZEVALLOS  
 Coordinadora Distrital de las  
 de Comisarias JJ.VV. de  
 Seguridad Ciudadana





Lic. Laura Victoria CASTRO GAMARRA  
Representante de la UGEL N°06

Dra. Carmen Rosa GUTTI  
BARNICHEA  
Coordinadora General RIS ATE

Dra. Ana Jessica HERRERA MASIAS  
Representante de la Defensoría del Pueblo

Obst. Rosa Edda LOYOLA  
GONZALES  
Representante del Centro de  
Emergencia Mujer (CEM)

Lic. Martha SALVATIERRA PONCE  
Representante de la Iglesia Católica

Cml. PNP. Walter RAMOS GOMEZ  
Jefe de la División  
Policía Este 02

Cmdte. PNP Daniel GUIVAR ZUMAETA  
Jefe de la Unidad de Tránsito Este

Marco A. Núñez Santos  
DIRECTOR  
Centro Juvenil de Julio Abicerto Lima Este  
PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE CENTROS JUVENILES  
CIB Marco A. NÚÑEZ SANTOS  
Director del Servicio de  
Orientación al Adolescente

LIC. CLAUDIA A. PAREJA LÓPEZ  
SOCIOLOGA  
C.S.P. 3403

Lic. Claudia Alejandra PAREJA LOPEZ  
Articuladora Territorial de la Estrategia  
"BARRIO SEGURO"

Jhaak/dmvc